



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga (Valle), cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1678

Proceso: Despacho Comisorio

Comitente: **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA**

Comisión: Secuestro de bien inmueble

Demandante: CARLOS ALBERTO CASTRO

Demandado: LUIS ALBERTO ESCOBAR CALDERON

Rad. No.: 761114003003-**2022-00355**-00

ASUNTO:

En atención al **Despacho Comisorio No. 004** expedido por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA**, una vez revisando el memorial del 28 de febrero de 2023, visible en anexo 6 del expediente digital, por parte del Juzgado Comitente, solicitan la devolución de la comisión porque el proceso fue terminado por pago total de la obligación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

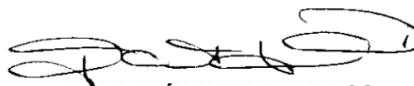
PRIMERO: DEVOLVER el Despacho Comisorio No. 004 expedido por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA**, en el cual informan que el proceso fue terminado por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LIBRESE OFICIO POR SECRETARIA, con destino al comitente **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA**.

TERCERO: REALIZAR las constancias virtuales de la devolución del presente despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Domínguez Oliveros

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. **078**.

El anterior auto se notifica Hoy
06 de julio de 2023 a las 8:00 A.M.



MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario.

Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2e50c44430155d26646f508c5c088f3da277411619b3c0191ffb2ac69fe6f00**

Documento generado en 05/07/2023 10:38:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>